

CIRCULAR No. 16

PARA FUNCIONARIOS AGENCIA ITRC
DE SECRETARIA GENERAL
ASUNTO Correspondencia personal
FECHA Diciembre 13 de 2013

De acuerdo con el procedimiento de correspondencia de la Agencia ITRC, todo sobre y elemento que llegue a la Agencia, es abierto y revisado, en este orden de ideas, se ha evidenciado la recepción de correspondencia de carácter personal, tal como token de bancos, extractos bancarios, tarjetas de invitación, objetos comprados por internet, extractos de cooperativas, etc.

Teniendo en cuenta lo anterior, queda prohibido registrar la dirección de la entidad, para la correspondencia personal. A partir del 2 de enero de 2014, este tipo de correo será devuelto al remitente.

Atentamente,


OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ

*Elaboró: Isabel Franco Alvarez
Revisó: Olga Marcela Jiménez Millán*